ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1192 /

AUTORIZA DEMOSTRACION DE MOTOCROSS A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **DEMOSTRACION DE MOTOCROSS**, el día Domingo 28 de Mayo de 2017 en Parcela Nro. 17 Pimpinela. El objetivo de la actividad es promover el deporte en nuestra localidad.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **DEMOSTRACION DE MOTOCROSS**, el día Domingo 28 de Mayo de 2017 en Parcela Nro. 17 Pimpinela.

HORARIO : Desde las 09:00 horas hasta las 20:00 Horas.

Con venta de bebidas **analcohólicas y comestibles.**

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Felipe Pichún Zuñiga, C.I. [redacted] domiciliado en [redacted] de la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesados (2)
Archivo